

INFORME DE ACTIVIDADES

**Del 01 al 31 de octubre
2022**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 57, fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 46, numeral 1, incisos a) y d), así como 57, numeral 1, inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, me permito informar las actividades de mayor relevancia realizadas por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, durante el periodo comprendido del **primero al treinta de septiembre de dos mil veintidós**.

1. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES

En este periodo que se informa, se cuenta con un total de **4** Procedimientos Especiales Sancionadores en trámite, cuyo estado procesal se especifica en los anexos correspondientes, distribuidos como sigue:

- a)** Procedimientos especiales sancionadores radicados en **2022** -Anexo 1- Se encuentran **4** expedientes en trámite en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y existen **2** procedimientos pendientes de resolver por el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California.
- b)** Procedimientos especiales sancionadores radicados en **2021** -Anexo 2- Fue resuelto **1** procedimiento por el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California.
- c)** Procedimientos especiales sancionadores radicados en **2020** -Anexo 3- Fue resuelto **1** procedimiento por el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California.

2. PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ORDINARIOS

En este periodo que se informa se cuenta con un total de **3** Procedimientos Sancionadores Ordinarios en trámite, cuyo estado procesal se especifica en los anexos correspondientes, distribuidos como sigue:

- a) Procedimientos sancionadores ordinarios radicados en **2022** -Anexo 4- Se encuentran **2** procedimientos en trámite en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.
- b) Procedimientos sancionadores ordinarios radicados en **2021** -Anexo 5- Se encuentra **1** procedimiento en trámite en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.
- c) Procedimientos sancionadores ordinarios radicados en **2020** -Anexo 6- Fue resuelto **1** procedimiento por el Consejo General Electoral de este Instituto.

3. CUADERNOS DE ANTECEDENTES

En este periodo que se informa se recibió y concluyó **1** Cuaderno de Antecedentes, información que se especifica en el Anexo 7.

4. DENUNCIAS POR VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO

En este periodo que se informa, se cuenta con **3** procedimientos especiales sancionadores en trámite, radicados por **violencia política contra las mujeres en razón de género**; información que se confirma en el Anexo 8.

5. MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Durante el periodo que se informa, no se recibieron solicitudes de medidas de protección.

6. MEDIDAS CAUTELARES

Durante el periodo que se informa, se presentó **1** solicitud de medidas cautelares, misma que fue atendida por la Unidad conforme al marco normativo aplicable y resuelta por la Comisión de Quejas y Denuncias, información que se desglosa en el Anexo 9.

7. ATENCIÓN A MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Durante el periodo que se informa, se recibieron **6** medios de impugnación, en el Anexo 10 se aprecia el estado procesal en que se encuentran los recursos, así como lo resuelto durante el periodo que se informa.

6. ACTIVIDADES PRÓXIMAS A REALIZAR

- En ejercicio de las atribuciones que la Ley Electoral le confiere a esta Unidad, se continuará con el trámite de quejas y medios de impugnación recibidos a la fecha.
- Se proseguirá con la revisión de la cuenta institucional de este Instituto del sistema de notificaciones electrónicas establecido por el TEPJF.

Lo anterior, se informa a la Junta General Ejecutiva de este Instituto, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE

KARLA PASTRANA SÁNCHEZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL



**ANEXO 1
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES
RADICADOS EN 2022**

N°	Expediente	Parte Denunciante	Parte Denunciada	Inicio	Infracción	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
1.	IEEBC/UTCE/PES/01/2022 PS-04/2022	Vista del TJEBC	Rolando Aurelio Daniels Pinto	15/02/2022	Violencia política contra las mujeres en razón de género	<p>El 01 de septiembre de 2022, el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California dictó sentencia en la que se determinó la existencia de la infracción consistente en violencia política en razón de género, en contra de la denunciante, por parte de Rolando Aurelio Daniels Pinto y el Partido Encuentro Solidario por culpa in vigilando.</p> <p>El 06 de octubre de 2022, la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resolvió confirmar el juicio presentado por la parte actora en contra de la resolución PS-O412022 dictada por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California que declaró la existencia de la infracción atribuida en su contra por violencia política contra las mujeres en razón de género.</p> <p>El 26 de octubre de 2022, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictó sentencia mediante la cual se desecha la demanda de juicio electoral, dado que carece de firma autógrafa.</p>	Karen Marcela Viramontes Rivera
2.	IEEBC/UTCE/PES/03/2022 PS-09/2022	Movimiento Ciudadano y dato protegido.	Marco Antonio Blásquez Salinas, Diputado integrante de la XXIV Legislatura del Estado de Baja California	04/03/2022	Violencia política contra las mujeres en razón de género	Remisión al Tribunal de Justicia Electoral de Baja California el 08 de septiembre 2022.	Orlando Absalón Lara
3.	IEEBC/UTCE/PES/05/2022 PS-07/2022	Dato protegido.	Edgar Darío Benítez Ruíz, Presidente Municipal; Antonio de Jesús Rosas	12/04/2022	Violencia política contra las mujeres en razón de género	Remisión al Tribunal de Justicia Electoral de Baja California el 07 de septiembre 2022.	Eva Marsela Rodríguez Serna

N°	Expediente	Parte Denunciante	Parte Denunciada	Inicio	Infraacción	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
			Valenzuela, Tesorero Municipal; Dora Nidia Ruíz Chávez, Secretaria; Ana Alicia Hernández García, Encargada del Despacho del Instituto Municipal de la Mujer, así como Guillermo González Muñoz, Asesor Técnico de la Presidencia Municipal y Asesor Jurídico, personas al servicio público integrantes del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California				
4.	IEEBC/UTCE/PES/06/2022 PS-08/2022	Dato protegido.	Edgar Darío Benítez Ruíz, Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	16/05/2022	Violencia política contra las mujeres en razón de género	Acuerdo de reposición ordenada por el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California: 24 de octubre de 2022. • Oficio: IEEBC/UTCE/1028/2022 AJRV	Adriana Chávez Puente
5.	IEEBC/UTCE/PES/07/2022	Iniciado de oficio por orden del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California en la sentencia dictada en el expediente PS- 08/2022.	Edgar Darío Benítez Ruíz, Presidente Municipal Luz Hilda Lugo Gonzales, Titular de la Oficialía Mayor y Ramon Alberto Flores Carabarin, Jefe del Departamento de	18/08/2022	Violencia política contra las mujeres en razón de género	Acuerdo de contestación: 03 de octubre de 2022. • Oficio: IEEBC/UTCE/961/2022 • Oficio: IEEBC/UTCE/962/2022 • Oficio: IEEBC/UTCE/963/2022 Audiencia de Pruebas y Alegatos: 03 de octubre de 2022 Remisión al Tribunal de Justicia Electoral de Baja California el 03 de octubre 2022.	Adriana Chávez Puente

N°	Expediente	Parte Denunciante	Parte Denunciada	Inicio	Infracción	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
			Recursos Humanos, todos del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California			<p>Acuerdo de reposición ordenada por el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California: 18 de octubre de 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> Acta de diligencia de inspección de página de internet número IEEBC/SE/OE/AC75/20-10-2022 Oficio: IEEBC/UTCE/1021/2022 	
6.	IEEBC/UTCE/PES/08/2022	Dato protegido.	Revista "Panorama de Baja California" y/o Juan Arturo Salinas y/o Odilar Moreno Grijalva.	18/08/2022	Violencia política contra las mujeres en razón de género	<p>Acuerdo de requerimiento 5 de octubre de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio: IEEBC/UTCE/974/2022 PSN Oficio: IEEBC/UTCE/975/2022 JLE INE <p>Acuerdo de requerimiento 13 de octubre de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio: IEEBC/UTCE/1003/2022 PSN Oficio: IEEBC/UTCE/1004/2022 Parte denunciante Oficio: IEEBC/UTCE/1005/2022 SAT BC Oficio: IEEBC/UTCE/1006/2022 SE SAT <p>Acuerdo de requerimiento y diligencia 21 de octubre de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio: IEEBC/UTCE/1025/2022 JLE INE Acta circunstanciada IEEBC/SE/OE/AC76/21-10-2022 	Orlando Absalón Lara
7.	IEEBC/UTCE/PES/09/2022	Vista del INE - UTF	Movimiento Ciudadano	04/10/2022	Actos de campaña y proselitismo electoral con fecha posterior al término de campaña en el Estado	<p>Acuerdo de radicación: 10 de octubre de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> Acta Circunstanciada: IEEBC/SE/OE/AC74/13-10-2022 Oficio: IEEBC/UTCE/988/2022 SATBC Oficio: IEEBC/UTCE/989/2022 SE FACEBOOK Oficio: IEEBC/UTCE/990/2022 CPPyF Oficio: IEEBC/UTCE/991/2022 JLE INE Oficio: IEEBC/UTCE/992/2022 SE UTF <p>Acuerdo de cumplimiento: 21 de octubre de 2022</p>	Carlos Salgado García

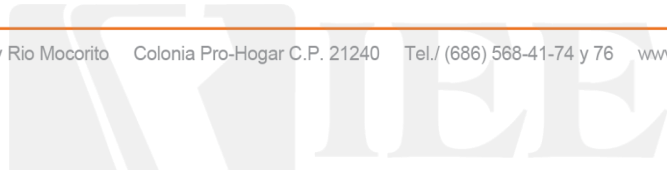
N°	Expediente	Parte Denunciante	Parte Denunciada	Inicio	Infracción	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
8.	IEEBC/UTCE/PES/10/2022	Dato protegido.	María Teresa Méndez Vélez, Sindica Procuradora; Krystian Castro Martínez, Administradora en la Sindicatura; y Gregorio Alejandro Jiménez Gámez, Jefe del Departamento de Evaluación Gubernamental e Investigación de la Sindicatura, todos del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	19/10/2022	Violencia política contra las mujeres en razón de género	<p>Acuerdo de desechamiento 20 de octubre de 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio: IEEBC/UTCE/1022/2021 Aviso desechamiento a parte denunciante Oficio: IEEBC/UTCE/1023/2021 Vista Congreso BC Oficio: IEEBC/UTCE/1024/2021 Vista INMUJER <p>Acuerdo de requerimiento 24 de octubre de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio: IEEBC/UTCE/1027/2022 JLE INE <p>Acuerdo de recepción y notificación 31 de octubre de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio: IEEBC/UTCE/1034/2022 JLE INE 	Orlando Absalón Lara

**ANEXO 2
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES
RADICADOS EN 2021**

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Inicio	Infracción	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
1.	IEEBC/UTCE/PES/144/2021 PS-06/2022	MORENA	Jorge Hank Rhon y PES	26/05/21	Coacción del voto y uso indebido de recursos públicos	El 7 de octubre de 2022, el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California dictó sentencia por la que se determina la inexistencia de las infracciones consistentes en promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos y/o programas sociales, atribuidas a los denunciados, y al Partido Encuentro Solidario, Fuerza por México y de la Revolución Democrática por Culpa in Vigilando.	Carlos Salgado García

**ANEXO 3
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES
RADICADOS EN 2020**

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Inicio	Infracción	Estado procesal en el que se encuentra
1.	IEEBC/UTCE/PES/05/2020, IEEBC/UTCE/PES/07/2020 IEEBC/UTCE/PES/08/2020 Acumulados PS-97/2021	Ciudadano	Armando Ayala Robles, presidente municipal del XXIII Ayuntamiento de Ensenada y Sindicato Nacional de Infraestructura y quien resulte responsable	07/12/2020	Promoción personalizada y violación al principio de imparcialidad	El 7 de octubre de 2022, el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California dictó sentencia por la que se determina la inexistencia de las infracciones consistentes en actos anticipados de campaña, uso indebido de recursos públicos y actos de promoción personalizada, atribuidas a los denunciados.



**ANEXO 4
PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ORDINARIOS
RADICADOS EN 2022**

N°	Expediente	Quejoso	Denunciado	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
1.	IEEBC/UTCE/PSO/01/2022	Vista CPPyF	Organización Ciudadana Movimiento Independiente	07/06/2022	Incumplimiento a las normas de afiliación, afiliación masiva de ciudadanos, y violación al cumplimiento de su obligación de conducir sus actividades dentro de los cauces legales (Promesas de beneficios o dádivas)	<p>Acuerdo de etapa de preparación y desahogo de pruebas 11 de octubre de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio: IEEBC/UTCE/993/2022 JPCV • Oficio: IEEBC/UTCE/993/2022 MI • Oficio: IEEBC/UTCE/993/2022 ROH 	Carlos Salgado García
2.	IEEBC/UTCE/PSO/02/2022	Partido Revolucionario Institucional	Arnoldo Douglas Álvarez, en su carácter de Director Administrativo y de Finanzas del COBACH y MORENA	05/10/2022	Promoción personalizada y culpa in vigilando	<p>Acuerdo de radicación 06 de octubre de 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio: IEEBC/UTCE/983/2022 SE META INC • Oficio: IEEBC/UTCE/984/2022 JECA, Director General del COBACH • Acta Circunstanciada número IEEBC/SE/OE/AC73/07-10-2022, levantada con motivo de la diligencia de verificación de las imágenes insertas en el escrito de denuncia • Acta Circunstanciada número IEEBC/SE/OE/AC72/07-10-2022, levantada con motivo de la diligencia de verificación de las ligas electrónicas <p>Acuerdo de admisión 10 de octubre de 2022</p> <p>Acuerdo dictado por la CQyD, el 13 de octubre de 2022, que resuelve la solicitud de medidas cautelares formuladas por el PRI.</p>	Adriana Chávez Puente

N°	Expediente	Quejoso	Denunciado	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
						Acuerdo de notificación medidas 14 de octubre de 2022 <ul style="list-style-type: none"> • Oficio número IEEBC/UTCE/1012/2022 PRI Acuerdo: 25 de octubre de 2022. <ul style="list-style-type: none"> • Oficio: IEEBC/UTCE/1031/2022 	



**ANEXO 5
PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ORDINARIOS
RADICADOS EN 2021**

N°	Expediente	Quejoso	Denunciado	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
1.	IEEBC/UTCE/PSO/20/2021	Partido Revolucionario Institucional	José Ramón López Hernández, José Manuel Martínez Salomón, Cleotilde Molina López y Eneyda Elvira Espinoza Álvarez y Morena	02/11/2021	Violación al principio de imparcialidad en el uso de los recursos públicos y culpa in vigilando	<p>Acuerdo de alegatos: 5 de octubre de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio: IEEBC/UTCE/964/2022 CML • Oficio: IEEBC/UTCE/965/2022 JDEI • Oficio: IEEBC/UTCE/966/2022 EEEA • Oficio: IEEBC/UTCE/967/2022 MORENA • Oficio: IEEBC/UTCE/968/2022 PRI • Oficio: IEEBC/UTCE/969/2022 JRLH • Oficio: IEEBC/UTCE/970/2022 JMMS <p>Acuerdo de cierre de instrucción: 18 de octubre de 2022</p>	Carlos Salgado García

**ANEXO 6
PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ORDINARIOS
RADICADOS EN 2020**

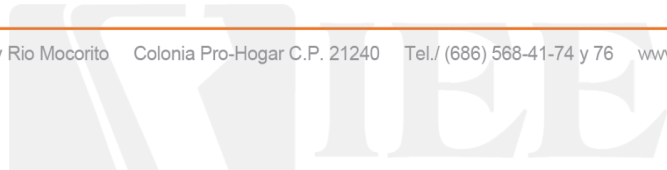
N°	Expediente	Quejoso	Denunciado	Fecha de presentación	Infracción	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
1.	IEEBC/UTCE/PSO/26/2020, IEEBC/UTCE/PSO/27/2020, IEEBC/UTCE/PSO/28/2020, IEEBC/UTCE/PSO/32/2020, IEEBC/UTCE/PSO/35/2020 Acumulados	Partido Acción Nacional	Armando Ayala Robles, presidente municipal del XXIII Ayuntamiento de Ensenada	26/10/2020	Violación a lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional por promoción personalizada	<p>El 31 de marzo de 2022, el Consejo General Electoral del IEEBC aprobó la Resolución 03/2022, en el que se determina por un lado la existencia de la infracción consistente en promoción personalizada y por otro lado la inexistencia de las infracciones consistentes en uso indebido de recursos públicos, actos anticipados de precampaña y campaña y culpa in vigilando.</p> <p>El 7 y 11 de abril de 2022, Armando Ayala Robles, Partido Acción Nacional y Movimiento Ciudadano interpusieron recursos de inconformidad en contra de la Resolución 03/2022, los cuales fueron radicados bajo los expedientes RI-11/2022, RI-12/2022 y RI-13/2022, respectivamente.</p> <p>El 12 de mayo de 2022, el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, dictó sentencia que sobresee el recurso interpuesto por el Partido Movimiento Ciudadano, en virtud de haberse presentado de forma extemporánea; y revoca parcialmente el acto impugnado.</p> <p>El 19 de septiembre de 2022, la Comisión de Quejas y Denuncias del IEEBC aprobó la Resolución 07/2022, en el que se determina existente la infracción</p>	Karen Marcela Viramontes Rivera



N°	Expediente	Quejoso	Denunciado	Fecha de presentación	Infracción	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
						<p>consistente en promoción personalizada atribuible por responsabilidad indirecta a Armando Ayala Robles, otrora presidente municipal del XXIII Ayuntamiento de Ensenada, Baja California.</p> <p>El 06 de octubre de 2022, el Consejo General Electoral, aprobó la Resolución 07/2022 en el que se determinó existente la infracción consistente en promoción personalizada atribuible por responsabilidad indirecta a Armando Ayala Robles, otrora presidente municipal del XXIII Ayuntamiento de Ensenada, Baja California.</p>	

**ANEXO 7
CUADERNOS DE ANTECEDENTES 2022**

N°	Expediente	Presentada	Fecha de presentación	Resumen	Estado en el que se encuentra	Responsable
1.	IEEBC/UTCE/CA/12/2022	Vista del INE - UTF	04/10/2022	La Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, hace de conocimiento que, en sesión ordinaria celebrada el veintidós de noviembre de dos mil diecisiete, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó diversas resoluciones relativas a las irregularidades encontradas en los Dictámenes Consolidados de la revisión de los Informes Anuales de ingresos y gastos de los Partidos Políticos Nacionales y Locales, correspondientes al ejercicio 2016, en las que se ordenó dar vista a los Organismos Públicos Locales, incluido el de Baja California..	<p>Acuerdo de radicación e incorporación: 06 de octubre de 2022</p> <p>Acuerdo de archivo: 07 de octubre de 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio IEEBC/UTCE/980/2022 	Karen Marcela Viramontes Rivera



ANEXO 8
DENUNCIAS POR VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
1.	IEEBC/UTCE/PES/01/2022 PS-04/2022	Vista del TJEBC	Rolando Aurelio Daniels Pinto, otrora candidato a Síndico Procurador del Ayuntamiento de Ensenada, Baja California.	15/02/2022	El diez de febrero de dos mil veintidós, al dictar sentencia dentro del procedimiento PS-113/2021, el Tribunal local ordenó dar vista a la Unidad de lo Contencioso para que en el ámbito de sus facultades inicie un procedimiento diverso, ante la actualización de hechos novedosos que configuró el escrito de contestación de denuncia de Rolando Aurelio Daniels Pinto, así como de su participación de la audiencia de pruebas y alegatos en el procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/174/2021.	TJEBC. 01/09/2022. Se dictó sentencia en la que se determinó la existencia de la infracción consistente en violencia política en razón de género, en contra de la denunciante, por parte de Rolando Aurelio Daniels Pinto y el Partido Encuentro Solidario por culpa <i>in vigilando</i> . SRG. 06/10/2022. La Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resolvió confirmar el juicio presentado por la parte actora en contra de la resolución PS-O412022 dictada por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California que declaró la existencia de la infracción atribuida en su contra por violencia política contra las mujeres en razón de género. SUP. 26/10/2022. Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual se desecha la demanda de juicio electoral, dado que carece de firma autógrafa.
2.	IEEBC/UTCE/PES/03/2022 PS-09/2022	Movimiento Ciudadano y dato protegido.	Marco Antonio Blásquez Salinas, Diputado integrante de la XXIV Legislatura del Estado de Baja California	04/03/2022	El dieciocho y veinte de enero, así como el siete y nueve de febrero, todas de dos mil veintidós, el denunciado publicó diversos vídeos en la red social Facebook, del programa televisivo "Entre Columnas" de PSN Primer Sistema de Noticias y en la página "Marco Blásquez", en los que emitió expresiones, que a juicio de la denunciante,	UTCE. 08/09/2022. Tuvo verificativo la audiencia de pruebas y alegatos virtual y se remitió el expediente al Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, en donde se encuentra pendiente de

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
					estigmatizan y son tendientes a normalizar la dominación, desigualdad y discriminación en la imagen pública y política que naturaliza la subordinación de la mujer en la sociedad.	resolución.
3.	IEEBC/UTCE/PES/05/2022 PS-07/2022	Dato protegido	Edgar Darío Benítez Ruíz, Presidente Municipal; Antonio de Jesús Rosas Valenzuela, Tesorero Municipal; Dora Nidia Ruíz Chávez, Secretaria; Ana Alicia Hernández García, Encargada del Despacho del Instituto Municipal de la Mujer, así como Guillermo González Muñoz, Asesor Técnico de la Presidencia Municipal y Asesor Jurídico, personas al servicio público integrantes del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	12/04/2022	<p>La denunciante refiere que, a la fecha de presentación de la denuncia, siendo ésta el doce de abril del presente año, no le ha sido proporcionado el recurso a la partida presupuestal denominada ayudas sociales y otras ayudas; refiriendo que dicho recurso si fue entregado a las demás regidurías.</p> <p>Por otro lado, señala que Guillermo González Muñoz, asesor técnico de la oficina de presidencia municipal le indicó que, para que pueda cobrar el citado cheque, debe desistirse de la queja que interpuso en contra del Tesorero Municipal ante la Sindicatura Municipal por la omisión de la entrega del cheque, ya que dicho trámite se encuentra suspendido al haberse presentado un incidente de incompetencia.</p> <p>También, denuncia que Edgar Darío Benítez Ruíz, presidente municipal ha realizado diversas publicaciones en su página de la red social Facebook, así como manifestaciones en medios de comunicación, que denigran su desempeño como regidora, y que la posicionan ante la ciudadanía en una situación de vulnerabilidad, ya que las expresiones que emite son tendentes al odio, desprecio, minimizar y ofender.</p> <p>Por otra parte, manifiesta que se siente amenazada en virtud de que el presidente municipal le hizo saber, a través de un grupo de WhatsApp, que cuenta con un video en el que ella le grita y que fue grabado por las cámaras de video vigilancia instaladas en palacio municipal.</p>	UTCE. 07/09/2022. Tuvo verificativo la audiencia de pruebas y alegatos virtual y se remitió el expediente al Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, en donde se encuentra pendiente de resolución.

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
					<p>Asimismo, manifiesta que tiene conocimiento de que las personas servidoras públicas que laboran en el Ayuntamiento de Tecate fueron instruidas a fin de “no dar contestación o poner trabas” a las solicitudes que realiza, lo que entorpece su trabajo y desempeño como regidora.</p> <p>Finalmente, señala que no se han llevado a cabo las sesiones ordinarias de Cabildo, las cuales se encuentran calendarizadas desde el primero de octubre de dos mil veintiuno, y que ha solicitado en diversas ocasiones al presidente municipal que se les convoque, y que a la fecha no ha atendido su solicitud.</p>	
4.	IEEBC/UTCE/PES/06/2022 PS-08/2022	Dato protegido.	Edgar Darío Benítez Ruíz, Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	16/05/2022	<p>La denunciante se duele que, Edgar Darío Benítez Ruíz Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tecate, realizó diversas manifestaciones en su página de la red social Facebook y medios de comunicación tendentes a difamar, calumniar e injuriar, denigran y descalifican como mujer en el ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objeto, de acuerdo a su dicho, de menoscabar su imagen pública y limitar sus derechos en el ejercicio del cargo que ostenta.</p> <p>Por otra parte, señala que, el Presidente Municipal ha “congelado”, el presupuesto asignado a la dependencia del Sindicatura correspondiente al ejercicio fiscal 2022, aprobado en sesión de Cabildo por el XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, y en consecuencia, valiéndose de una supuesta investigación por parte de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, lo que obstaculiza al adecuado ejercicio de su cargo.</p>	UTCE. 24/10/2022. Se realizó el acuerdo de reposición ordenado por el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California. En el cual se regularizó la admisión de la denuncia y se requirió información al Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate Baja California, el cual se encuentra pendiente de respuesta.

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
5.	IEEBC/UTCE/PES/07/2022	Iniciado de oficio por orden del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California en la sentencia dictada en el expediente PS-08/2022	Edgar Darío Benítez Ruíz, Presidente Municipal Luz Hilda Lugo Gonzales, Titular de la Oficialía Mayor y Ramon Alberto Flores Carabarin, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, todos del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	18/08/2022	<p>El Tribunal Local, ordenó la apertura de un nuevo procedimiento derivado del procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/06/2022 promovido por María Teresa Méndez Vélez, Sindica Procurada del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, respecto de la ampliación derivada de los escritos de fechas ocho de junio y veintidós de junio, ambas de dos mil veintidós, a fin de ampliar la denuncia dentro del procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/06/2022.</p> <p>Lo anterior, al considerar que se trata de nuevos hechos independientes consistentes en obstaculizar y/o limitar el ejercicio de atribuciones inherentes al cargo de la quejosa, relacionados con la presentación de iniciativas ante el Cabildo y el nombramiento del Jefe del Departamento de Responsabilidades de la sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Tecate, que acontecieron con posterioridad a la presentación del escrito inicial y que fueron cometidos por autoridades diversas a las denunciadas: Oficial Mayor y Jefe de Recursos Humanos ambos del Ayuntamiento de Tecate Baja California, (además del Presidente Municipal de Tecate Baja California que sí resulta coincidente).</p>	UTCE. 18/10/2022. Se realizó el acuerdo de reposición ordenado por el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California. En el cual se ordenó la diligencia de verificación de la totalidad de los hipervínculos contenidos en la denuncia y se solicitó al Servicio de Administración Tributaria la información relativa a la capacidad socioeconómica de la parte denunciada.
6.	IEEBC/UTCE/PES/08/2022	Dato protegido.	Revista "Panorama de Baja California" y/o Juan Arturo Salinas y/o Odilar Moreno Grijalva.	18/08/2022	<p>La parte quejosa refiere la publicación de dos artículos que contienen diversas manifestaciones, que a su juicio, configuran las infracciones de violencia política contra las mujeres en razón de género y vulneración a los derechos de la niñez.</p> <p>Señala que las manifestaciones se realizaron con la intención de menoscabar, degradar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos político electorales, al ser emitidos en su carácter de mujer y funcionaria pública.</p>	UTCE. 21/10/2022. Se recibió la información proporcionada por la parte denunciante, en la que precisa el nombre completo del denunciado Juan Arturo Salinas Pacheco, por lo que, se procedió a requerir el domicilio al Instituto Nacional Electoral por medio de la Junta Local Electoral. Pendiente de respuesta.

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
					<p>Aduce también, que las expresiones conllevan un trasfondo peyorativo que la vulnera como mujer, ciudadana y como funcionaria, al referir que el ejercicio de su función pública depende de su lazo madre-hijo, el que a su vez se encuentra sesgado por cuestiones de condición social y que además cuestionan su capacidad de entendimiento.</p> <p>Finalmente, se duele de que la referencia a su hijo menor, lo hace plenamente identificable, ya que lo utiliza para compararlo con otra menor víctima de un hecho criminal, agregando una escala de valor entre la vida de ambos menores basado en su condición social, lo que constituye una violación a los derechos de la niñez.</p>	
7.	IEEBC/UTCE/PES/10/2022	Dato protegido.	<p>María Teresa Méndez Vélez, Sindica Procuradora; Krystian Castro Martínez, Administradora en la Sindicatura; y Gregorio Alejandro Jiménez Gámez, Jefe del Departamento de Evaluación Gubernamental e Investigación de la Sindicatura, todos del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California</p>	19/10/2022	<p>La parte quejosa, en su escrito señala haber sido víctima de violencia política contra las mujeres en razón de género por parte de diversos servidores públicos del mismo Ayuntamiento, derivado una investigación de responsabilidades administrativas, relacionada con el trámite de contratación del cargo de jefe del Departamento de Responsabilidades de la Sindicatura Municipal.</p>	<p>UTCE. 20/10/2022. Esta Unidad consideró que los hechos denunciados no son competencia de esta autoridad electoral lo que impide el análisis e investigación de los mismos, en virtud que la denunciante no ostenta un cargo público de elección popular, por lo que las conductas denunciadas no se dan en el marco de sus derechos político electorales.</p> <p>Se remitió al Congreso del Estado de Baja California y al Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California, a fin de que en el ámbito de sus competencias determinen lo que en derecho proceda.</p>

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
						UTCE. 31/10/2022. Se ordenó notificar el acuerdo de desechamiento a la parte denunciante.

Con independencia de que la presunta parte afectada no hubiera solicitado la protección de sus datos personales en los escritos de denuncia, tratándose de asuntos donde se aduce violencia política contra las mujeres en razón de género, debe considerarse que la información de la parte denunciante constituye datos sensibles, para efecto de no revictimizarlas, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 fracción X, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados¹. En ese sentido, esta autoridad se encuentra obligada a proteger los datos personales sensibles de las quejas, así como a censurar las calificativas denunciadas, acorde a lo estipulado en el artículo 3 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia².

¹ **Artículo 3.** Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

...

X. Datos personales sensibles: Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda den origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

² **Artículo 3.** Todas las medidas que se deriven de la presente ley, garantizarán la prevención, la atención, la sanción y la erradicación de todos los tipos de violencia contra las mujeres durante su ciclo de vida y para promover su desarrollo integral y su plena participación en todas las esferas de la vida.

**ANEXO 9
MEDIDAS CAUTELARES**

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
1	IEEBC/UTCE/PSO/02/2022	Partido Revolucionario Institucional	Arnoldo Douglas Álvarez, en su carácter de Director Administrativo y de Finanzas del COBACH y MORENA	05/10/2022	<p>El PRI denunció, la probable realización de promoción personalizada por parte de Arnoldo Douglas Álvarez, mediante dos publicaciones a través de la red social Facebook, específicamente en su página personal denominada: "Arnoldo Douglas Alvarez", lo anterior derivado de un evento de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Baja California, celebrado el día veintitrés de septiembre del año en curso.</p> <p>Y derivado de las publicaciones referidas con anterioridad, denuncia la inobservancia de Arnoldo Douglas Álvarez a lo establecido en los artículos 77 y 78 de la Ley General de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, al exponer, en su red social, imágenes de diversos niños y niñas.</p> <p>Por tal motivo, la parte denunciante, solicita medidas cautelares consistentes en la suspensión y/o retiro inmediato de diversas ligas electrónicas de la red social Facebook.</p>	<p>Sesión CQyD 13 de octubre. La Comisión de Quejas y Denuncias aprobó el Acuerdo que declara improcedente la solicitud de medidas cautelares.</p>

ANEXO 10
CONCENTRADO DE ATENCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN ANTE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES ELECTORALES
ACTUALIZACIÓN AL 31 DE OCTUBRE DE 2022

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJECB
1.	RI-01/2022	Encuentro Solidario Baja California	27/01/2022	Recurso de inconformidad	Dictamen número siete de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la "DETERMINACIÓN DE LOS MONTOS TOTALES Y DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO 2022", DERIVADO DEL REGISTRO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO BAJA CALIFORNIA ANTE EL CONSEJO GENERAL".	El dos de marzo el Tribunal Local dictó sentencia que modifica el Dictamen Número Siete de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, aprobado por el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California el veinte de enero de dos mil veintidós.
2.	RI-02/2022	Partido Revolucionario Institucional	27/01/2022	Recurso de inconformidad	Dictamen número cinco que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la solicitud de registro como partido político local presentada por el otrora Partido Político Nacional Encuentro Solidario.	RI-02/2022 y Acumulado (RI-03/2022) El dos de marzo el Tribunal Local dictó sentencia e modifica el Dictamen número cinco de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la "Solicitud de Registro como Partido político local presentada por el otrora Partido Político Nacional Encuentro Solidario".
3.	RI-03/2022	Encuentro Solidario Baja California	27/01/2022	Recurso de inconformidad	Dictamen número cinco que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la solicitud de registro como partido político local presentada por el	

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEB
					otrora Partido Político Nacional Encuentro Solidario.	
4.	RI-04/2022	Partido Fuerza por México	31/01/2022	Recurso de inconformidad	Dictamen número seis de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento.	El once de marzo el Tribunal Local dictó sentencia que revoca el Dictamen Seis de la Comisión de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Estatal Electoral de Baja California aprobado por el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, toda vez que el artículo 95, numeral 5 de la Ley General de Partidos Políticos debe interpretarse de conformidad al principio pro persona
5.	MI-05/2022	Perla Deborah Esquivel Barrón	18/02/2022	Medio de impugnación	Acuerdo IEEBC/CGE014/2022 , aprobado por el Consejo General el once de febrero del dos mil veintidós, mediante el cual se resolvió la remoción de la persona titular de la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento.	Se reencauzaron los medios bajo los números RI-05/2022 y RI-06/2022, y se acumularon. El seis de abril el Tribunal Local dictó SENTENCIA que confirma el acuerdo IEEBC/CGE014/2022
6.	MI-06/2022	Alejandra Balcázar Green	21/02/2022	Medio de impugnación	Acuerdo IEEBC/CGE015/2022 , aprobado por el Consejo General el once de febrero del dos mil veintidós, mediante el cual se resolvió la remoción de la persona titular del Departamento de Control Interno.	denominado "Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California por el que se resuelve la remoción de la persona servidora pública Titular de la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Estatal Electoral de Baja California" y el diverso acuerdo IEEBC/CGE015/2022

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEB
						denominado "Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California por el que se resuelve la remoción de la persona servidora pública Titular del Departamento de Control Interno del Instituto Estatal Electoral de Baja California"
7.	RI-07/2022	Partido Revolucionario Institucional	01/03/2022	Recurso de inconformidad	Acuerdo 01/2022 de la Comisión de Quejas y Denuncias, relativo al Procedimiento Sancionador Ordinario radicado con la clave IEEBC/UTCE/PSO/20/2021, aprobado en la segunda sesión ordinaria del Consejo General de este Instituto, que tuvo verificativo el día jueves veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, en el quinto punto del orden del día.	El seis de abril el Tribunal Local dictó SENTENCIA que REVOCA el Acuerdo 01/2022 de la Comisión de Quejas y Denuncias, relativo al Procedimiento Sancionador Ordinario, radicado con la clave IEEBC/UTCE/PSO/20/2021, aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
8.	RI-08/2022	Partido Acción Nacional	16/03/2022	Recurso de inconformidad	Acuerdo IEEBC/CGE19/2022, del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California por el cual se da cumplimiento a la sentencia dictada dentro del recurso de inconformidad RI-01/2022 del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, y se modifica el Dictamen número siete de la Comisión Del Régimen De Partidos Políticos Y Financiamiento, aprobado en fecha siete de marzo de dos mil veintidós.	El seis de abril el Tribunal dictó ACUERDO PLENARIO que desecha el recurso de inconformidad, presentado por el Partido Acción Nacional, al actualizarse la causal prevista en el artículo 300, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEB
9.	RI-09/2022	Morena	24/03/2022	Recurso de inconformidad	“DICTAMEN NÚMERO UNO DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDUCACIÓN CÍVICA POR EL QUE SE APRUEBA LA PRIMERA ETAPA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE LA SOLICITUD DE REFERÉNDUM LEGISLATIVO IDENTIFICADA CON LA CLAVE DE EXPEDIENTE IEEBC/CG/REF001/13-01-2022, PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 32 y 33 FRACCIÓN III DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.”, aprobado por el Consejo General el quince de marzo de dos mil veintidós.	El doce de mayo, el Tribunal Local dictó ACUERDO PLENARIO que DESECHA el recurso de inconformidad en virtud de actualizarse la causal de improcedencia prevista en el artículo 299, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California, al carecer el recurrente de interés jurídico para combatir el acto reclamado.
10.	RI-10/2022	Marco Antonio Blásquez Salinas	31/03/2022	Recurso de inconformidad	Acuerdo de medidas cautelares, de fecha 18 de marzo de 2022, aprobado por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California.”.	El veintiséis de mayo, el Tribunal Local dictó SENTENCIA que revoca el Punto de Acuerdo en el que se determinó conceder las medidas cautelares solicitadas por el partido Movimiento Ciudadano, Marina del Pilar Ávila Olmeda, en su calidad de Gobernadora y Araceli Geraldo Núñez, en su carácter de Diputada del Congreso, ambas del Estado de Baja California, dentro del procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/03/2022 El dieciocho de agosto, el Tribunal Local dictó

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEB
						SENTENCIA que confirma el Punto de Acuerdo en el que se determinó conceder las medidas cautelares solicitadas por el partido Movimiento Ciudadano, dentro del procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/03/2022.
11.	RI-11/2022	Armando Ayala Robles	07/04/2022	Recurso de inconformidad	Resolución 03/2022 , relativa al Procedimiento Sancionador Ordinario radicado con la clave IEEBC/UTCE/PSO/26/2020 y acumulados , aprobada en la onceava sesión extraordinaria del Consejo General de este Instituto, que tuvo verificativo el treinta y uno de marzo de dos mil veintidós.	El doce de mayo, el Tribunal Local dictó SENTENCIA que sobresee el recurso interpuesto por el Partido Movimiento Ciudadano, en virtud de haberse presentado de forma extemporánea; y revoca parcialmente el acto impugnado
12.	RI-12/2022	Partido Acción Nacional	07/04/2022	Recurso de inconformidad	Resolución 03/2022 , relativa al Procedimiento Sancionador Ordinario radicado con la clave IEEBC/UTCE/PSO/26/2020 y acumulados , aprobada en la onceava sesión extraordinaria del Consejo General de este Instituto, que tuvo verificativo el treinta y uno de marzo de dos mil veintidós.	El doce de mayo, el Tribunal Local dictó SENTENCIA que sobresee el recurso interpuesto por el Partido Movimiento Ciudadano, en virtud de haberse presentado de forma extemporánea; y revoca parcialmente el acto impugnado
13.	RI-13/2022	Movimiento Ciudadano	11/04/2022	Recurso de inconformidad	Resolución 03/2022 , relativa al Procedimiento Sancionador Ordinario radicado con la clave IEEBC/UTCE/PSO/26/2020 y acumulados , aprobada en la onceava sesión extraordinaria del Consejo General de este Instituto, que tuvo verificativo el treinta y uno de marzo de dos mil veintidós	El doce de mayo, el Tribunal Local dictó SENTENCIA que sobresee el recurso interpuesto por el Partido Movimiento Ciudadano, en virtud de haberse presentado de forma extemporánea; y revoca parcialmente el acto impugnado

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEB
14.	RI-14/2022	Movimiento Ciudadano	15/04/2022	Recurso de inconformidad	Dictamen uno de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a los lineamientos para regular el procedimiento de conciliación de conflictos laborales, aprobado durante la doceava sesión extraordinaria del Consejo General el ocho de abril de dos mil veintidós.	El doce de mayo el Tribunal Local dictó CUERDO PLENARIO que DESECHA el recurso de inconformidad en virtud de actualizarse la causal de improcedencia prevista en el artículo 299, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, al carecer el recurrente de interés jurídico para combatir el Dictamen reclamado
15.	RI-15/2022	Luis Alberto Juárez Fernández	19/04/2022	Recurso de inconformidad	Acuerdo del Consejo General por el que aprobó el acuerdo IEEBC/CPCyEC/PA02/2022, de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica.	El treinta y uno de mayo el Tribunal Local emitió SENTENCIA que confirma el acto impugnado. El ocho de junio el actor presentó un Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano dirigido a Sala Regional Guadalajara.
16.	RI-16/2022	Partido Revolucionario Institucional	20/04/2022	Recurso de inconformidad	Acuerdo del Consejo General por el que aprobó el acuerdo IEEBC/CPCyEC/PA02/2022, de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica.	El treinta y uno de mayo el Tribunal Local emitió SENTENCIA que confirma el acto impugnado. El ocho de junio el actor presentó un Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano dirigido a Sala Regional Guadalajara.
17.	RI-17/2022	Partido Acción Nacional	20/04/2022	Recurso de inconformidad	Acuerdo del Consejo General por el que aprobó el acuerdo IEEBC/CPCyEC/PA02/2022, de la	El treinta y uno de mayo el Tribunal Local emitió

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEB
					Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica.	SENTENCIA que confirma el acto impugnado. El ocho de junio el actor presentó un Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano dirigido a Sala Regional Guadalajara.
18.	MI-18/2022	Edgar Darío Benítez Ruíz, Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	13/05/2022	Recurso de revisión	Oficio IEEBC/UTCE/570/2022, cedula de notificación de 06 de mayo de 2022 y medidas cautelares y de protección.	El dieciséis de junio el Tribunal Local emitió SENTENCIA que deja sin efectos los actos impugnados.
19.	MI-19/2022	Antonio de Jesús Rosas Valenzuela Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	13/05/2022	Recurso de revisión	Oficio IEEBC/UTCE/570/2022, cedula de notificación de 06 de mayo de 2022 y medidas cautelares y de protección.	El dieciséis de junio el Tribunal Local emitió SENTENCIA que deja sin efectos los actos impugnados.
20.	MI-20/2022	Edgar Darío Benítez Ruíz, Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	25/05/2022	Escrito de incidente	Citatorio y la cedula de notificación de fecha 18 y 19 de mayo de 2022, respectivamente relativas al expediente IEEBC/UTCE/PES/06/2022 , promovido por la Síndico Procurador, María Teresa Méndez Vélez, ante la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, así como el oficio IEEBC/UTCE/612/2022 de fecha 17 de mayo de 2022.	El dieciséis de junio el Tribunal Local emitió acuerdo plenario que desecha las demandas presentadas
21.	MI-21/2022	Antonio de Jesús Rosas Valenzuela Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	25/05/2022	Escrito de incidente	Citatorio y la cedula de notificación de fecha 18 y 19 de mayo de 2022, respectivamente relativas al expediente IEEBC/UTCE/PES/06/2022 , promovido por la Síndico Procurador, María Teresa Méndez	El dieciséis de junio el Tribunal Local emitió acuerdo plenario que desecha las demandas presentadas.

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEB
					Vélez, ante la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, así como el oficio IEEBC/UTCE/612/2022 de fecha 17 de mayo de 2022.	
22.	RI-24/2022	Edgar Darío Benítez Ruíz, Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	09/06/2022	Recurso de inconformidad	Acuerdo de fecha 30 de mayo de 2022, emitido dentro del expediente IEEBC/UTCE/PES06/2022 , por parte de la Comisión de Quejas y Denuncias, que determinó conceder las medidas cautelares.	El veintinueve de junio el Tribunal Local dictó SENTENCIA que revoca el acto controvertido.
23.	RI-25/2022	Antonio de Jesús Rosas Valenzuela Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	09/06/2022	Recurso de inconformidad	Acuerdo de fecha 30 de mayo de 2022, emitido dentro del expediente IEEBC/UTCE/PES06/2022 , por parte de la Comisión de Quejas y Denuncias, que determinó conceder las medidas cautelares.	El veintinueve de junio el Tribunal Local dictó SENTENCIA que revoca el acto controvertido.
24.	RI-26/2022	Edgar Darío Benítez Ruíz, Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	28/06/2022	Recurso de inconformidad	Notificación, cedula de notificación y medidas cautelares y de protección dictadas dentro del expediente IEEBC/UTCE/PES/05/2022	El primero de septiembre el Tribunal Local dictó Sentencia que modifica las medidas cautelares y de protección, emitidas mediante Acuerdo de dos de mayo, por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
25.	RI-27/2022	Antonio de Jesús Rosas Valenzuela Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	28/06/2022	Recurso de inconformidad	Notificación, cedula de notificación y medidas cautelares y de protección dictadas dentro del expediente IEEBC/UTCE/PES/05/2022	El primero de septiembre el Tribunal Local dictó Sentencia que modifica las medidas cautelares y de protección, emitidas mediante Acuerdo de dos de mayo, por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEB
26.	RI-28/2022	Ma. Teresita Díaz Estrada	05/07/2022	Recurso de inconformidad	Omisión del Instituto Estatal Electoral de Baja California de dar respuesta a las solicitudes de información y acción presentadas por la suscrita, relativas a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de las ACCIONES AFIRMATIVAS	El dieciocho de agosto, el Tribunal Local dictó SENTENCIA que declara la omisión del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California de dar respuesta a la solicitud de Ma. Teresita Díaz Estrada y ordena la emisión de aquella.
27.	RI-30/2022 SG-JDC-163/2022	Antonio de Jesús Rosas Valenzuela Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	31/08/2022	Recurso de inconformidad	En contra del, Acuerdo de reposición de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintidós, dictado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en el expediente IEEBC/UTCE/PES/06/2022, ordenado por el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California.	El veintiuno de septiembre el Tribunal Local dictó acuerdo plenario que determina la incompetencia legal del tribunal para conocer el recurso de inconformidad promovido por el actor.
28.	RI-31/2022	Edgar Darío Benítez Ruíz Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	06/09/2022	Recurso de inconformidad	En contra del "Acuerdo de fecha 18 de agosto de 2022, dictado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral dentro del expediente IEEBC/UTCE/PES/07/2022", presentado en fecha 06 de septiembre.	El veintiuno de septiembre el Tribunal Local dictó acuerdo plenario que determina la incompetencia legal del tribunal para conocer el recurso de inconformidad promovido por el actor.
29.	RI-32/2022 SG -JDC-165-2022	Luz Hilda Lugo Gonzales Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	06/09/2022	Recurso de inconformidad	En contra del "Acuerdo de fecha 18 de agosto de 2022, dictado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral dentro del expediente IEEBC/UTCE/PES/07/2022", presentado en fecha 06 de septiembre.	El veintiuno de septiembre el Tribunal Local dictó acuerdo plenario que determina la incompetencia legal del tribunal para conocer el recurso de inconformidad promovido por el actor.
30.	RI-33/2022 SG -JDC-167-2022	Dora Nidia Ruiz Chávez	06/09/2022	Recurso de inconformidad	En contra del "Acuerdo de fecha 18 de agosto de 2022, dictado por la	El veintiuno de septiembre el Tribunal Local dictó acuerdo

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEB
		Secretaria del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California			Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral dentro del expediente IEEBC/UTCE/PES/07/2022", presentado en fecha 06 de septiembre.	plenario que determina la incompetencia legal del tribunal para conocer el recurso de inconformidad promovido por el actor.
31.	RI-34/2022 SG -JDC-166-2022	Ramón Alberto Flores Carabarin Jefe de Departamento de Recursos Humanos del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	06/09/2022	Recurso de inconformidad	En contra del "Acuerdo de fecha 18 de agosto de 2022, dictado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral dentro del expediente IEEBC/UTCE/PES/07/2022", presentado en fecha 06 de septiembre.	El veintiuno de septiembre el Tribunal Local dictó acuerdo plenario que determina la incompetencia legal del tribunal para conocer el recurso de inconformidad promovido por el actor.
32.	RI-36/2022	Julio César Díaz Meza, Subconsejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California	07/09/2022	Recurso de inconformidad	Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California, que resuelve la solicitud de medidas cautelares formuladas por Marina del Pilar Ávila Olmeda, Gobernadora del Estado de Baja California, dentro del procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/08/2022";	El veintisiete de octubre, el Tribunal Local dictó SENTENCIA que confirma el Punto de Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias, del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, dentro del Procedimiento Especial Sancionador IEEBC/UTCE/PES/08/2022.
33.	RI-37/2022	Luz Hilda Lugo Gonzales Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California (suspendida)	30/09/2022	Recurso de inconformidad	"Acuerdo de fecha 22 de septiembre de 2022, dictado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral dentro del expediente IEEBC/UTCE/PES/07/2022", presentado en fecha 30 de septiembre.	EL veintisiete de octubre, el Tribunal Local dictó ACUERDO PLENARIO que desecha las demandas presentadas por los inconformes, toda vez que, el acuerdo impugnado por la Unidad Técnica de lo
34.	RI-38/2022	Ramón Alberto Flores Carabarin Jefe de Departamento de Recursos Humanos del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California (suspendido)	30/09/2022	Recurso de inconformidad	"Acuerdo de fecha 22 de septiembre de 2022, dictado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral dentro del expediente	Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, dentro del procedimiento especial

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEB
					IEEBC/UTCE/PES/07/2022", presentado en fecha 30 de septiembre.	sancionador IEEBC/UTCE/PES/07/2022, es un acto intraprocesal y, por tanto, no es definitivo ni firme.
35.	RI-39/2022	Ma. Teresita Díaz Estrada	11/10/2022	Recurso de inconformidad	Dictamen cuatro de la Comisión de Igualdad Sustantiva y no Discriminación, por el cual se da respuesta a la solicitud presentada por la suscrita, en atención a lo ordenado en la sentencia recaída al expediente RI-28/2022 índice del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California".	El veintisiete de octubre, el Tribunal Local dictó SENTENCIA que confirma el Dictamen número cuatro de la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación,
36.	RI-41/2022	Edgar Darío Benítez Ruíz, presidente municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	13/10/2022	Recurso de inconformidad	Acuerdo de fecha 03 de octubre de 2022, dictado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, dentro del expediente IEEBC/UTCE/PES/07/2022.	El veintisiete de octubre, el Tribunal Local dictó ACUERDO PLENARIO que desecha las demandas presentadas por los inconformes, toda vez que las razones que motivaron los medios de impugnación en relación con el acto que se combate, han quedado sin materia.
37.	RI-40/2022	Luz Hilda Lugo Gonzales Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California (suspendida)	13/10/2022	Recurso de inconformidad	Acuerdo de fecha 03 de octubre de 2022, dictado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, dentro del expediente IEEBC/UTCE/PES/07/2022.	
38.	RI-42/2022	Ramón Alberto Flores Carabarin Jefe de Departamento de Recursos Humanos del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California (suspendido)	13/10/2022	Recurso de inconformidad	Acuerdo de fecha 03 de octubre de 2022, dictado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, dentro del expediente IEEBC/UTCE/PES/07/2022.	
39.	RI-43/2022	Jesús Víctor Ferrer Covarrubias	17/10/2022	Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del ciudadano	Dictamen número cinco de la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación por el cual se da respuesta a la solicitud ciudadana relacionada con la aprobación de acciones afirmativas para personas adultas mayores para el proceso local ordinaria.	El veintisiete de octubre, el Tribunal Local dictó SENTENCIA que confirma el Dictamen número cinco de la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, por el que se da respuesta a la solicitud ciudadana relacionada con la aprobación de acciones

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEB
						afirmativas para personas adultas mayores, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en el Estado de Baja California, mismo que fue aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, el seis de octubre del presente.
40.	RI-44/2022.	Armando Ayala Robles, presidente municipal de Ensenada, Baja California	18/10/2022	Recurso de inconformidad	Resolución 07/2022, relativa al Procedimiento Sancionador Ordinario radicado con clave IEEBC/UTCE/PSO/26/2020	Pendiente de resolver.